



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-35878-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cajas organizadoras e individuales destinadas a la Subsecretaría de Atención Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 137/25 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 162/25 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibió oferta de la firma LIVONI ESTER AIDEE, C.U.I.T. N° 27-20553763-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 46, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LIVONI ESTER AIDEE, C.U.I.T. N° 27-20553763-0, renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 481.400,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3180/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 162/25 - 525, por la adquisición de cajas organizadoras e individuales destinadas a la Subsecretaría de Atención Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LIVONI ESTER AIDEE, C.U.I.T. N° 27-20553763-0, renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 481.400,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 001SAL, U.G.C. SAL001, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N° 000161 /25.

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD